

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL)

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 26 de Septiembre de 1919.)

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Toledo á D. José Figueroa, que desempeñaba igual cargo en la de Zamora.

Dado en San Sebastián á veinticuatro de Septiembre de mil novecientos diecinueve.—ALFONSO—El Presidente del Consejo de Ministros, Joaquín Sánchez Toca.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Inspección provincial de Sanidad.

CIRCULAR

Estando desempeñado interinamente el cargo de Subdelegado de Veterinaria del partido de Bermillo de Sayago, se anuncia vacante para su provisión en propiedad por el plazo de treinta días.

Las solicitudes, acompañadas del título correspondiente y los justificantes de los méritos y servicios de los que aspiren al cargo, se presentarán en la Secretaría de la Junta provincial de Sanidad, teniendo presente que para su provisión habrá de tenerse en cuenta cuanto dispone el artículo 82 de la Instrucción general de Sanidad.

Zamora 24 de Septiembre de 1919.

El Gobernador,
José Figueroa.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA

provincia de Zamora.

Cédulas personales.—Circular.

Por orden telegráfica del Ilmo. Sr. Director General del Tesoro Público, se ha prorrogado el período voluntario para la recaudación del impuesto de cédulas personales, en todos los pueblos de esta provincia, excepto en la capital, hasta fin del próximo mes de Octubre.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Zamora 25 de Septiembre de 1919.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Pernia.

R—1505

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

provincia de Zamora.

Negociado de apremios. Presupuesto de 1919.

Relación de los descubiertos por el concepto de Aduanas, y que con esta fecha se dicta la providencia siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, consistente en el 5 por 100, á D. Antonio Muñoz García, vecino de Alcañices, procédase por el Arriendo de las Contribuciones á incoar el oportuno expediente.

Concepto del débito: Sobre depósito ó garantía reglamentaria.

Pesetas: 800.

Lo que se publica por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado, con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.

Zamora 22 de Septiembre de 1919.—El Tesorero de Hacienda, Nicolás Domínguez.

R—1496

Sección Administrativa de primera enseñanza de Zamora.

Convocatoria.

Hallándose vacante por fallecimiento de don Cesáreo Ledesma Herrero el cargo de Habilitado de los Maestros, Maestras y Auxiliares de primera enseñanza del partido de Bermillo de Sayago, y debiendo proveerse el mencionado cargo, se convoca á todos los Maestros y Maestras, tanto propietarios como interinos ó sustitutos de citado partido, para elegir Habilitado con carácter propietario; presentando todo el que aspire á dicho cargo un sustituto para reemplazarle en caso de ausencia, enfermedad ó defunción.

La elección se verificará sujetándose en un todo al Reglamento de habilitaciones de 30 de Abril de 1902 (BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 21 de Mayo del mismo año); teniendo en cuenta la orden de 27 de Septiembre de 1907 que dispuso con carácter general y como adición al Reglamento, que en lo sucesivo el visto bueno de los Alcaldes será necesario como garantía de legitimidad para las firmas de los Maestros que no concurren personalmente á emitir su voto.

La elección tendrá lugar el domingo 19 del mes de Octubre próximo á las once de la mañana, ante el Sr. Alcalde y Junta local de primera enseñanza de la villa de Bermillo de Sayago, en la Sala Capitular del Ayuntamiento.

Zamora 27 de Septiembre de 1919.—El Gobernador-Presidente de la Junta provincial, José Figueroa.—El Jefe de la Sección, Felipe L. Colmenar.

Compañía del Canal de Castilla.

Administración.—Anuncio.

De conformidad con lo anunciado en 18 de Junio último al cortarse las aguas del Canal, se han echado las nuevas para que pueda dar principio la navegación por el mismo tan pronto como los vasos se hallen al nivel conveniente.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid 25 de Septiembre de 1919.—El Administrador, Plácido Sánchez Repiso.

R—1506

Ayuntamientos

POZOANTIGUO

Don Gerardo Mata Santos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pozoantiguo.

Hace saber: Que en los días 11 y 12 del próximo mes de Octubre, tendrá lugar la cobranza voluntaria del primero y segundo trimestre del reparto de utilidades de este pueblo para el año económico de 1919 á 1920.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de los hacendados forasteros.

Pozoantiguo 26 de Septiembre de 1919.—El Alcalde, Gerardo Mota. R—1508

MAYALDE

Hallándose terminado por la Junta general á que se contrae el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, el repartimiento en sus dos partes personal y real para satisfacer los impuestos en el corriente año económico, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, á fin de que los contribuyentes vecinos y forasteros puedan examinarle y entablar las reclamaciones que estimen convenirles, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Malyade 14 de Septiembre de 1919.—El Alcalde, Benito Alvarez. R—1502

POBLADURA DE VALDERADUEY

Terminado por la Junta pericial de este pueblo los apéndices al amillaramiento que han de servir de base á los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal y año económico de 1920 á 1921, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, contados desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Poblatura de Valderaduey 20 de Septiembre de 1919.—El Alcalde, Venancio de Castro. R—1503

En los días 28, 29 y 30 del corriente mes; desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde tendrá lugar la cobranza del primero y segundo trimestre del repartimiento de utilidades correspondiente al actual ejercicio económico, cuya cobranza se verificará en la Casa Consistorial ó sea en la casa del Recaudador nombrado por el Ayuntamiento D. Máximo Vega Matías, en sesión del día cuatro del corriente mes de Septiembre.

Lo que se hace saber para que tanto los vecinos como los forasteros, acudan en dichos días á satisfacer sus cuotas si desean evitar los recargos de instrucción.

Poblatura de Valderaduey 24 de Septiembre de 1919.—El Alcalde, Venancio de Castro. R—1504

VILLAFÁFILA

Los apéndices al amillaramiento que han de servir de base á la derrama de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana para el próximo año económico de 1920 á 1921, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que puedan los contribuyentes examinarlos y presentar las reclamaciones que crean conducentes; pues transcurrido dicho plazo ninguna será admitida.

Villafáfila 23 de Septiembre de 1919.—El Alcalde accidental, José Tejedor. R—1492

TORO

Año económico de 1919-20.

Mes de Octubre.

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos	CONCEPTOS	Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento	3.876'96
2.º	Policía de seguridad	1.508'56
3.º	Policía urbana y rural	2.004'38
4.º	Instrucción pública	1.050'81
5.º	Beneficencia	520
6.º	Obras públicas	1.396'96
7.º	Corrección pública	100
8.º	Montes	62'50
9.º	Cargas	274'99
11	Imprevistos	197'29
12	Resultas	5.000
Totales.		15.992'45

Toro 2 de Septiembre de 1918.—El Contador, Remigio Gómez.

Aprobado en sesión de este día.

Toro 15 de Septiembre de 1919.—El Secretario, Ildefonso Lorenzo. R—1480

PIÑUEL

El día 10 del próximo mes de Octubre tendrá lugar la recaudación voluntaria de la cuota que corresponde á cada contribuyente para gastos de plagas del campo. Se encarga á los mismos que concurren á satisfacer sus cuotas, si no quieren incurrir en el recargo ó recargos.

Piñuel 21 de Septiembre de 1919.—El Presidente, Esteban Esteban. R—1490

BENAVENTE

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 19 del actual, dejó fijadas las cuentas municipales del año 1918.

Dichas cuentas se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días hábiles, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes; en la inteligencia de que una vez transcurrido no será admitida ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benavente 22 de Septiembre de 1919.—El Alcalde, H. del Olmo. R—1491

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia provincial de Zamora.

Don Luis Cid Ruiz-Zorrilla, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Qud en el sorteo verificado el 30 de Agosto último, de los Jurndos que han de ver y fallar las causas del tercer cuatrimestre del año actual, les ha correspondido á los siguientes:

Partido de Alcañices.

Cabezas de familia.

- 1 D. Agustín Gago Moral, Vegalatrave.
- 2 Manuel Martin Alvarez, Ceadea.
- 3 Leonides Junquera Pérez, Alcañices.
- 4 José Lino López, id.
- 5 Francisco Román Cerezal, id.
- 6 Benito Codesal Ballesteros, Carbajales de Alba.
- 7 Mateo Barroso Rivera, Alcañices.
- 8 Miguel Pérez Fernández, Fonfria.
- 9 Juan Baz Gabella, Valer.
- 10 Angel Ferrero Carbajo, Muga.
- 11 Gaspar Llamas Marcos, id.
- 12 Joaquín Vaquero Cortés, Pobladura.
- 13 Valeriano Alonso del Rio, Pozuelo.
- 14 Celestino Alonso Sepúlveda, Morerueta.
- 15 Jacobo Ruiz Vara, Santa Eulalia.
- 16 Fernando Juan Basallo, Navianos.
- 17 Máximo Rodriguez Martin, Pino.
- 18 Gabriel Blanco Guerra, Morales de Valverde.
- 19 Pedro González Fernández, Grisuela.
- 20 Manuel López Ramos, Alcorcillo.

Capacidades.

- 1 Antonio Casado Tejero, Lober.
- 2 Domingo Gago Barroso, Vide.
- 3 Vicente Rivas Cruz, Rabanales.
- 4 Bernardo Rodriguez Calvo, Olmillos.
- 5 Miguel Vara Pastor, Navianos Valverde.
- 6 Antonio Carbajo Lozano, Muga.
- 7 Blas Gallego Gago, Alcorcillo.
- 8 Manuel Ballesteros Fernández, Rábano.
- 9 Santiago Vara Finez, Riofrio.
- 10 Miguel Blanco Rio, Samir.
- 11 Miguel Fernández Pérez, Palazuelo.
- 12 Antonio González Carretero, Santa Eufemia.
- 13 Vicente Pérez Salvador, Villarino.
- 14 Manuel Gutiérrez Montero, Tábara
- 15 Lázaro Pérez Lozano, Trabazos.
- 16 Faustino Alonso Gago, Nuez.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 Julio Santos Villar, Zamora.
- 2 Tomás Gómez Carrascal, id.
- 3 Eduardo Sánchez Bugallo, id.
- 4 Tomás Domínguez Guerra, id.

Capacidades.

- 1 Zacarías Martínez Blanco, Zamora.
- 2 David Diez Mata, id.

Partido de Benavente.

Cabezas de familia.

- 1 Angel Tejedor Brime, Alcubilla.
- 2 Andrés Tejedor Martinez, Arrabalde.
- 3 Sabino García Centeno, Barcial.
- 4 Fermín Fernández Marbán, Benavente.
- 5 Juan Villarino Rodríguez, id.
- 6 Dictino Riesco Prieto, Bercianos de Vidiuales.
- 7 Esteban Cuadrado Cordero, Bretó de la Ribera.
- 8 Ildefonso Dominguez Rodriguez, id.
- 9 Francisco Martínez Alonso, Brime de Urz.
- 10 Cándido Fernández Barrios, Olleros.

- 11 D. Antonio Asensio Paz, Santa Marta.
- 12 Isidro Rodríguez Valdés, Castrogonzalo.
- 13 Facundo Cobreros Pernía, Colinas de Trasmonte.
- 14 Juan Peral Marcos, id.
- 15 Alejandro Ferrero Hidalgo, Coomonte.
- 16 Pedro Casado Blanco, Fresno de la Polvorosa.
- 17 Gregorio Hidalgo Gil, id.
- 18 Cañetano González Núñez, Fuentes de Ropel.
- 19 Froilán del Hoyo García, id.
- 20 Félix Sebastián Vaquero, id.

Capacidades.

- 1 Ramón Robles Guerra, Arcos de la Polvorosa.
- 2 Cándido Fernández Vicente, id.
- 3 Felipe Lobo Carro, Ayoó de Vidriales.
- 4 Ezequiel Pérez García, Benavente.
- 5 Pablo Mayo Flores, Brime.
- 6 Esteban Panizo Ferrero, Camarzana de Tera.
- 7 Tomás Vega Nuño, Pumarejo.
- 8 Federico Vázquez Bragado, Castropepe.
- 9 Anselmo Anta Vega, Otero de Bodas.
- 10 Pedro García Ferrero, Micereces de Tera.
- 11 Victoriano Morán Astorga, Matilla de Arzón.
- 12 Modesto González Morán, id.
- 13 Luis García Mielgo, Manganeses de la Polvorosa.
- 14 Pedro García Ferrero, Micereces de Tera.
- 15 Antonio Villarino Iruse, Morales de Rey.
- 16 Máximo Gilera Geras, Pobladura del Valle.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 Juan Santos Prada, Zamora.
- 2 Donato Milla Vicente, id.
- 3 Vicente Aparicio Diego, id.
- 4 Francisco Martín Sánchez, id.

Capacidades.

- 1 Santiago González Crespo, Zamora.
- 2 Federico Oiz Isart, id.

Partido de Puebla de Sanabria.*Cabezas de familia.*

- 1 Gerardo Martínez Bobo, Cernadilla.
- 2 Salvador Ramos Romero, Cional.
- 3 Antonio Fernández Fernández, Sotillo.
- 4 Valentín García Bobillo, Codesal.
- 5 José Fernández Lobato, Carbajales.
- 6 José Monterrubio Alonso, Galende.
- 7 Gabino San Román Sánchez, Barbadillo.
- 8 Daniel Anta Rodríguez, Tejera.
- 9 José Lafuente Dominguez, Justel.
- 10 Demetrio Blanco Pérez, Lubián.
- 11 Manuel García López, Aciveros.
- 12 José Llamas Delgado, Molezuelas.
- 13 Antonio Lozano Ferreras, Mombuey.
- 14 Juan Santos Lanseros, Otero de Centenos.
- 15 Domingo González Prada, Remesal.
- 16 Angel Barrio Barrio, Pedralba.
- 17 Domingo Fernández Chimenó, Rionor.
- 18 Anselmo Carracedo Rodríguez, Barjacoba.
- 19 Rafael Lorenzo Villar, Rionegrato.
- 20 Antonio González Bobo, Palazuelo.

Capacidades.

- 1 Marcelino García de la Fuente, Espadañado.
- 2 Toribio Vega Zurrón, Vega.
- 3 Segundo Mayo González Quintanilla.
- 4 David Acedo Vega, Manzanal de los Infantes.
- 5 Vicente Diego Rodríguez, Palacios.

- 6 D. Enrique Barrio Blanco, Santa Cruz.
- 7 Fernando López Rodríguez, Porto.
- 8 Manuel Prada Lansero, Cervantes.
- 9 Isidro Ferrero Ferrero, Rosinos.
- 10 Pedro Mateos Melgar, Rionegro.
- 11 Francisco Mayo Ferrero, Garrapatas.
- 12 Florencio España Barrios, Ungilde.
- 13 Victoriano Martínez Ferrero, Fresno.
- 14 Miguel Bobo Gallego, Asturianos.
- 15 Manuel Crespo Rodríguez, Cional.
- 16 Manuel Blanco Fernández, San Miguel.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 Faustino de las Heras Estevez, Zamora.
- 2 Tomás Gómez Carrascal, id.
- 3 Emilio Moro López, id.
- 4 Félix Salazar López, id.

Capacidades.

- 1 Gaspar de las Heras Estevez, Zamora.
- 2 Arturo Pérez Marrón, id.

Partido de Toro.*Cabezas de familia.*

- 1 Rafael Rodríguez Ruiz, Abezames.
- 2 Pedro Vega Coca, Aspariegos.
- 3 Casimiro Bragado Morillo, Bustillo del Oro.
- 4 Román Carazo Martín, Fresno de la Ribera.
- 5 Francisco Lorenzo Morillo, Toro.
- 6 Felipe Bragado Galán, Valdefinjas.
- 7 Ladislao Montoya Alfageme, Vezdemarbán.
- 8 Romualdo Marcos del Teso, Villavendimio.
- 9 Jerónimo Carazo Esteban, Fresno de la Ribera.
- 10 Bernardo Esquete Tejero, Toro.
- 11 Sabino González Sánchez, Aspariegos.
- 12 Hermenegildo Campano, id.
- 13 Acisclo Pérez de Castro, Belver de los Montes.
- 14 Gerardo Salgado Salgado, Fresno de la Ribera.
- 15 Roque Álvarez Regueras, Malva.
- 16 Alfonso Juan Palacios, Sanzoles.
- 17 Gabriel Fernández Rueda, Peleagonzalo.
- 18 Pedro Barrios Maragallo, Pobladura de Valderaduey.
- 19 Nicolás Pérez Mota, Pozoantiguo.
- 20 Angel Alfageme Mota, id.

Capacidades.

- 1 Bernabé Carazo Carazo, Matilla la Seca.
- 2 Braulio Sánchez Martín, Peleagonzalo.
- 3 Manuel Palacios Montalvo, Sanzoles.
- 4 Lorenzo Alonso Medina, Toro.
- 5 Francisco Matilla Garduño, id.
- 6 Pedro Lorenzo Muñoz, Valdefinjas.
- 7 Miguel Sánchez Riesco, Venialbo.
- 8 Higinio Temprano Pérez, Vezdemarbán.
- 9 Adolfo Villar Villar, Villavendimio.
- 10 Perfecto Alfageme Gómez, Pinilla de Toro.
- 11 Sixto Gómez Gómez, Aspariegos.
- 12 Primitivo Enrique Gómez, Bustillo del Oro.
- 13 Pedro Álvarez Cuadrado, Fresno de la Ribera.
- 14 David Castro Pérez, Fuentesecas.
- 15 Faustino Álvarez Rubio, Malva.
- 16 Francisco Pérez Alfageme, Pobladura de Valderaduey.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 Julio Santos Villar, Zamora.
- 2 José Salazar Nieto, id.

- 3 D. Enrique Falcón Juan, Zamora.
- 4 Tomás Dominguez Guerra, id.

Capacidades.

- 1 Santiago González Crespo, Zamora.
- 2 Mariano Junquera Miñón, id.

Partido de Zamora.*Cabezas de familia.*

- 1 Diego Garrido Fidalgo, Andavías.
- 2 Damián Fernández Fernández, Arcenillas.
- 3 Eduardo Gutiérrez Amigo, Corrales.
- 4 Lucas Fernández García, Cazorra.
- 5 Pedro Cabezas Nieto, Hiniesta (La).
- 6 Fidel Rodríguez Pelayo, id.
- 7 Felipe Calabazo Morales, Madridanos.
- 8 Federico Esteban González, Molacillos.
- 9 Angel Cabezas Viñas, Montamarta.
- 10 Fermín González González, Moraleja.
- 11 Bernardo Luelmo Delgado, id.
- 12 Agustín Losada Gago, id.
- 13 Félix Ramos Luis, id.
- 14 Juan Prieto Dominguez, Palacios.
- 15 Lucas Miguel López, Piedrahita.
- 16 Angel de Dios Martín, id.
- 17 Isidoro Jurado Calles, Peleas de abajo.
- 18 Julio Alonso Salvador, Villaralbo.
- 19 José Arroyo Miguel, Perdígón (El).
- 20 José Araujo de la Fuente, id.

Capacidades.

- 1 Manuel Arenal Pascual, Coreses.
- 2 Diego Sánchez Contra, Cubillos.
- 3 Saturnino Serrano García, id.
- 4 Blas Delgado Cortés, Jambrina.
- 5 Daniel Avedillo Avedillo, Madridanos.
- 6 Antonio Cobreros Calvo, id.
- 7 Zacarías Sánchez Contra, Monfarracinos.
- 8 Francisco González Ferrero, Montamarta.
- 9 Domingo Martín Pérez, Muelas del Pan.
- 10 Lorenzo Pérez Villalpando, Pontejos.
- 11 Angel Romero Tamame, San Marcial.
- 12 Pedro Enriquez Rosón, Torres.
- 13 Gaspar de las Heras Estevez, Zamora.
- 14 Agripino González Queipo, id.
- 15 Abelardo Prieto Vega, id.
- 16 José María García Santiago, id.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 Juan Santos Prada, Zamora.
- 2 Santiago Vara, id.
- 3 Vicente Gómez Prieto, id.
- 4 Julio Santos Villar, id.

Capacidades.

- 1 Manuel Vicente Medina, Zamora.
- 2 Germán Cordero Malsabor, id.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Zamora á 13 de Septiembre de 1919.—Luis Cid.

R—1495

Juzgados de primera instancia**SEPÚLVEDA**

Don Narciso Rianza Mateo, Juez de instrucción de Sepúlveda y su partido.

Por el presente hago saber: Que en el ramo de exacción de costas dimanante de la causa número diez de mil novecientos diecisiete, seguida en este Juzgado por robo contra otros y Constantino Pérez y Pérez, he acordado la venta en pública subasta simultánea para pago de las responsabilidades impuestas á dicho penado de las fincas que fueron embargadas como de su propiedad, sitas en los términos que se pasan á expresar, provincia de Zamora.

Término de Vezdemarbán.

1.ª Una tierra á Carre Malva, de hacer veintidós áreas ochenta y dos centiáreas: linda

al Naciente de herederos de María Teresa de Castro, Mediodía con Carre Malva, Poniente otra de Fernando Temprano y Norte otra de Manuel Cubero; tasada en ciento cincuenta pesetas.

2.^a Otra erial á Valdeymedia, de hacer diecinueve áreas cincuenta y seis centiáreas: linda al Naciente con majuelo de Manuel Cubero, Mediodía herederos de Lorenzo Calleja, Poniente con erial de los de Francisco Pascual y Norte majuelo de Francisco Calleja; en cincuenta pesetas.

3.^a Una viña á Carre Vaquitas, de hacer veintinueve áreas treinta centiáreas: linda al Este con el camino del pago, Sur y Norte otra de Ignacio Ramos y Oeste otra de Serapio Pérez Bermejo, hoy sus herederos; en cincuenta pesetas.

4.^a Una tierra á Carre Entretrigos, de hacer treinta y nueve áreas cincuenta y tres centiáreas: linda al Este con partija igual de Eduardo Pérez y Pérez, Sur y Oeste otra de Gabriel Rodríguez Hidalgo y Norte otra de Francisco Alfageme Rojo; en trescientas pesetas.

5.^a Otra tierra á Piedralva, de hacer sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas: linda al Este otra del Marqués de Cardenosa, Sur otra de Manuel Conde González, hoy Lorenzo Coca Delgado, Oeste otra de Julián González Barba y Norte otra de Blas Marbán, vecino de Castromembibre; en trescientas setenta y cinco pesetas.

6.^a Otra tierra á Carre Rioseco, de hacer treinta y nueve áreas trece centiáreas: linda al Este otra de Faustino Conde Alfageme, Mediodía otra de Eugenio Pérez, antes de Agustín Calleja Calleja, Poniente con dicha carre y Norte otra que posee José Coca Gallego; en trescientas pesetas.

7.^a Otra á Carre Entretrigos, de cincuenta y ocho áreas setenta y nueve centiáreas: linda al Naciente otra de Manuel Castaño, Mediodía con otra de herederos de Narciso Alfageme y Celedonio Bermejo, Poniente con otra de Anselmo Gallego, antes de Agapito Gallego, y Norte otra de Celedonio Bermejo, en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Término de Belver de los Montes.

8.^a Una viña al pago de Montañín, de cabida tres fanegas y seis celemines, en cuya extensión superficial se hallan enclavadas mil cepas: linda al Naciente con otra de herederos de Marcelina Alfageme, Mediodía otra de Francisco Hidalgo, Poniente erial de D. Hilario Alonso y Norte con pared de D. Tomás Pérez Coca; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

9.^a Otra viña al pago de Carre Pedrosilla, de cabida de cuatro fanegas: que linda al Naciente con la raya de Vezdemarbán, antes dicha carre, Mediodía viña de Santiago Coca Alfageme, Poniente otra de Antonio Pérez Rodríguez y Norte otra de herederos de Regina Gallego; en trescientas pesetas.

El remate para la subasta de las fincas deslindadas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de instrucción de Toro el día diecisiete de Octubre próximo á las once de su mañana, y se hace saber por medio del presente para que llegue á conocimiento de los que puedan interesarse en la subasta, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y se aprobará el remate si hubiere postor, de conformidad con lo que

dispone el artículo mil quinientos diez de la ley de Enjuiciamiento civil, por tratarse de doble subasta, haciéndose constar que aunque no han sido presentados los títulos en Secretaría de las fincas descritas, aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Toro las señaladas bajo los números uno al ocho inclusive á nombre del penado Constantino Pérez y Pérez y en el concepto de libres de todo gravamen é hipoteca y sugetas solo y exclusivamente á las responsabilidades de esta causa, careciendo de título inscrito de la finca número nueve y siendo de cuenta del comprador proveerse del necesario hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Sepúlveda á quince de Septiembre de mil novecientos diecinueve.—Narciso Ríaza.—El Secretario interino, Luis Revilla.

R—1477

BERMILLO DE SAYAGO

Don Francisco Valera Fernández, Juez de instrucción de esta villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del dieciocho de Agosto último del término de Malillos, en este partido, de la propiedad de los vecinos de dicho pueblo que también se dirán, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus poseedores, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número sesenta y tres del año actual que instruyo con tal motivo.

Señas.

De la propiedad de Mariano Monge Girón:
Una burra cardosa, edad dieciseis años, alzada un metro veintiocho centímetros, asegurada en la Compañía «El Fénix Agrícola».

De José Martín Cayetano:
Una bucha de dieciocho meses, algo cardosa, alzada un metro quince centímetros.

De José Rodrigo Martín:
Un potro de catorce meses, pelo rojo, alzada un metro treinta y cinco centímetros.

Dado en Bermillo de Sayago á diecisiete de Septiembre de mil novecientos diecinueve.—El Juez del partido, Francisco Valera.—El Secretario habilitado, Eugenio Isac. R—1476

Don Albano Ballesterero Carro, Juez municipal de esta villa de Bermillo de Sayago, en funciones del de instrucción por hallarse su propietario en uso de licencia.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, la busca y rescate de tres caballerías menores que al final se reseñan, hurtadas la noche del diecisiete de Agosto último del término municipal de Gáname, de la propiedad del vecino del mismo Manuel Martín Plaza, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus actuales poseedores, sino justifican su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una burra edad nueve años, alzada un metro veintiocho centímetros, pelo castaño, hocico, vientre y ojos blancos, con un lunar en el costillar izquierdo.

Otra burra edad de once años, alzada un metro veintiun centímetros, pelo negro, hocico, ojos y vientre claros, con lunar en ambos costillares, con la marca las dos C. E. de la Compañía «Europe Company», en que las tenía aseguradas el perjudicado, y

Una bucha de un año, pelo negro, con una cicatriz en la frente, hija de la de once años.

Dado en Bermillo de Sayago á veintidós de Septiembre de mil novecientos diecinueve.—El Juez del partido accidental, Albano Ballesterero.—El Secretario habilitado, Eugenio Isac.

R—1493

Juzgados municipales

VILLAGERIZ

Don Mateo Gando Riesco, Juez municipal de este distrito.

Hago saber: Que hallándose desempeñada interinamente la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, se anuncia su vacante para proveerla en propiedad, á cuyo fin en el plazo de treinta días, á contar desde que aparezca este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden los aspirantes presentar sus solicitudes en este Juzgado.

El agraciado no disfrutará más dotación que lo que marca el arancel.

Villageriz 20 de Septiembre de 1919.—El Juez, Mateo Gando.

R—1494

SAN CEBRIÁN DE CASTRO

Don Carlos Rodríguez Escudero, Juez municipal de San Cebrián de Castro.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario del Juzgado de mi cargo, la cual hahrá de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley Provisional del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado dentro del término de treinta días, á contar desde su publicación en el periódico oficial de la provincia, acompañando á las solicitudes los documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

El agraciado solo percibirá los derechos que señala el arancel vigente.

San Cebrián de Castro 17 de Septiembre de 1919.—El Juez municipal, Carlos Rodríguez.

R—1473

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El 19 del actual se extravió del pueblo de Almeida una burra negra, cerrada, seis cuartas y media aproximadamente, blanco el espinazo y buen estado de carnes.

Su dueño Tomás Alonso Garrote, á quien darán aviso en caso de parecer.